

**COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE COVIANDINA SAS**

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes descritas en la Ley 1503 de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones”, Decreto 2851 de 2013, “por el cual se reglamenta la Ley 1503 de 2011”, y la Resolución 1565 de 2014 “Por el cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”, compilada en el decreto 1079 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.”

COVIANDINA S.A.S en cabeza de su representante legal, se compromete con las diferentes partes de interés prioritario a liderar el Plan Estratégico de Seguridad Vial en todas las etapas incluyendo: diseño, implementación, auditoria, evaluación, seguimiento y monitoreo dentro del ciclo de mejora continua, con el objetivo de lograr los resultados previstos alineados a los objetivos del Estado en materia de seguridad vial, para lo cual garantizara todos los recursos que sean necesarios y suficientes para el cumplimiento de las acciones y estrategias de intervención del riesgo vial.

REVISÓ Y APROBÓ

  
Ing. ANTONIO RICARDO POSTARINI HERRERA  
Gerente General